



BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
DIVISIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

ESTÁNDAR FÍSICO
COMPENSACIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE
CHEQUES

SERIE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS



30-6



BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
DIVISIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

**ESTÁNDAR FÍSICO
COMPENSACIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE
CHEQUES**

SERIE DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS



30-6

Tabla de contenido

1. Introducción	1
2. Alcance	1
3. Términos empleados	1
4. Documentos aplicables y anexos	2
5. Especificaciones físicas	2
5.1. Tamaño	2
5.2. Formato y contenido	2
5.2.1. Anverso del formulario	2
5.2.1.1. <i>Zona Superior</i>	2
5.2.1.2. <i>Zona Intermedia</i>	3
5.2.1.3. <i>Zona inferior</i>	3
5.2.2. Reverso del formulario	4
5.2.3. Pie de imprenta.....	4
5.2.4. Icono de Seguridad (OPCIONAL)	4
5.2.4.1. <i>Ubicación del icono de seguridad</i>	5
5.2.5. Descripción de los datos	5
5.2.6. Banda de caracteres magnéticos	6
6. Particularidades	7
6.1. Características de seguridad	7
6.1.1. En el papel	7
6.1.2. En las tintas.....	8
6.1.3. En la impresión	9
6.2. Cuidados con las fórmulas de cheques.....	9
6.3. Cheques en papel continuo	9
7. Anexos	9
7.1. Anexo No. 1: Ejemplo de la Banda Magnética	9
7.2. Anexo No. 2: Ejemplo del icono de Seguridad (OPCIONAL)	10
7.3. Anexo No. 3: Ejemplo de cheque.....	11

Sistema Nacional de Pagos Electrónicos

Sistemas de Pago - BCCR

Año 2004

1. Introducción

El contenido de este libro describe el estándar físico que deben contener los cheques que se procesan en el servicio de Compensación y Liquidación de Cheques (CLC), el cual es organizado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), a través del Sistema Interbancario de Negociación y Pagos Electrónicos (SINPE). Se establecen las reglas y disposiciones de carácter complementario al Reglamento del Sistema de Pagos, en relación con la estandarización física de las fórmulas de cheques, que deben tener los formularios, utilizados por el sector financiero para cheques de cuenta corriente y, o de gerencia.

El objetivo fundamental es uniformar la ubicación de los datos básicos a fin de facilitar el procesamiento individual y masivo de los cheques de los bancos del Sistema Bancario Nacional, así como, prever espacios en las fórmulas de cheques para datos no imprescindibles pero opcionales, de tal forma que se eviten interferencias en zonas estratégicas y críticas dentro del documento (Ejemplo Banda Magnética). Estos requisitos están relacionados con la impresión, tintas, dimensiones, papel, seguridades y distribución de espacios.

2. Alcance

Este documento es aplicable a todas las entidades bancarias del país emisoras de cheques.

3. Términos empleados

Para los fines del presente documento, se entenderá por:

- ☐ BCCR: Banco Central de Costa Rica.
- ☐ CLC: Compensación y Liquidación de cheques.
- ☐ SINPE: Sistema Nacional de Pagos Electrónicos.

Para consultar algún otro término que se utilice en este documento, remítase al libro 01-9 denominado "Norma complementaria – Glosario general".

4. Documentos aplicables y anexos

Código	Nombre del documento
01-1	Reglamento del Sistema de Pagos.
01-6	Norma complementaria - Codificaciones generales del Sistema de Pagos.
01-7	Norma complementaria - Cuenta Cliente e IBAN.
01-9	Norma complementaria - Glosario General.
30-0	Visión - Compensación y Liquidación de Cheques.
30-1	Norma complementaria - Compensación y Liquidación de Cheques.
30-2	Manual de usuario - Compensación y Liquidación de Cheques (Sustituido por Ayuda en Línea).
30-5	Estándar electrónico - Compensación y Liquidación de Cheques.
Anexo No. 1	Ejemplo de la Banda Magnética.
Anexo No. 2	Ejemplo del icono de Seguridad (OPCIONAL).
Anexo No. 3	Ejemplo de cheque.

5. Especificaciones físicas

5.1. Tamaño

Se autorizan únicamente dos tamaños de formularios de cheques:

- 175,0 mm de longitud y 70,0 mm de altura.
- 188,0 mm de longitud y 70,0 mm de altura.

Estas dimensiones tendrán una tolerancia de ± 1 mm.

5.2. Formato y contenido

5.2.1. Anverso del formulario

Para efectos didácticos, el anverso del formulario del cheque, visto en forma horizontal, se divide en tres zonas:

5.2.1.1. Zona Superior

Desde el borde superior del formulario, hasta un máximo de 24 mm de altura, se ubica la zona superior del cheque. En esta zona se observan dos espacios:

1. El área izquierda de ésta, se utilizará para incluir el logotipo, membrete y ubicación del banco emisor del cheque. El nombre del lugar donde se ubica la agencia o sucursal emisora del cheque, se incluirá en este espacio a criterio de cada banco comercial. Además, en la esquina superior izquierda se deberá colocar, con un tipo de letra que no interfiera con el logotipo del banco, el código de identificación de cada

banco (ver libro 01-6 "Norma complementaria - Codificaciones generales del Sistema de Pagos".

2. El área derecha se utilizará para incluir el número de cheque. Se deberá colocar la palabra "CHEQUE", para cheques de cuenta corriente, o la frase "CHEQUE DE GERENCIA", para cheques de gerencia. Junto con el número consecutivo del documento debe ir el dígito verificador, separado por un guión, que estará conformado en su totalidad por números, es decir, no se permiten letras. El número del cheque, podrá estar acompañado de letras, pero de otro color y no formarán parte del número consecutivo. En el siguiente renglón del centro hacia la izquierda, la frase "LUGAR Y FECHA" seguida de un segmento compuesto por dos líneas horizontales iguales, separadas por una coma, donde el girador del cheque consignará el lugar y fecha de expedición.

5.2.1.2. Zona Intermedia

Desde una distancia mínima 15 mm del borde superior del formulario, hasta una distancia mínima de 26 mm del borde inferior se localiza la zona intermedia del cheque, cuya distribución será la que sigue:

1. El primer renglón consta de dos segmentos:
 - a. Un segmento izquierdo compuesto de una línea horizontal con la frase antepuesta "PÁGUESE A LA ORDEN DE", en el cual el girador consigna el nombre de la persona a cuyo favor se gira el cheque; opcionalmente, podrá finalizar con la leyenda "O AL PORTADOR".
 - b. Un segmento derecho que contiene un espacio, precedido por el signo correspondiente a la moneda en que se gira el formulario (ejemplo "¢", "\$"), en el cual el girador consigna, en números, el monto del cheque.
2. El segundo renglón se compone de una línea horizontal precedida por una frase que contenga el nombre de la moneda en que se está girando el cheque (ejemplo "COLONES", "DÓLARES", "EUROS"). En ese espacio el girador anota, en letras o en máquina protectora, el monto que registró en números. Opcionalmente, se podrá colocar en esta línea el icono de seguridad, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el apartado 5.2.4.

5.2.1.3. Zona inferior

Desde el borde inferior del formulario, con una altura máxima de 35mm; se ubica la zona inferior del cheque. Esta zona será ocupada por dos grupos de datos:

1. Los de la banda magnética: Todos los cheques deben tener en el extremo inferior una banda libre de 16 mm de altura, destinada a codificar en ella con caracteres magnéticos, la información necesaria para su proceso (Ver anexo 1). En esta parte del cheque no se debe imprimir información alguna que interfiera con su lectura electrónica. Además, como se mencionará en el aparte correspondiente, las tintas de impresión utilizables en esta área no deben contener elementos que se obstaculicen el proceso de lectura de los caracteres magnéticos.
2. Los del cuentacorrentista: Este grupo de datos, localizados arriba de los de la banda magnética consta de tres segmentos:

a. Un segmento izquierdo donde se consigna en el siguiente orden:

- i. Primera línea: Nombre del cuentacorrentista.
- ii. Segunda línea: Uso discrecional del cliente.
- iii. Tercera línea:

-Cuenta Cliente "CC".

-Opcionalmente Número de la Cta. Corriente.

El orden en que se coloquen estos dos últimos conceptos, queda a criterio de cada banco, ya sea en la misma línea ó en líneas diferentes, de tal forma que queden claramente identificados:

CC: _____ Cta. Cte. : _____

b. Un segmento derecho con espacio suficiente para las firma(s) de las personas autorizadas a emitir cheques en esa cuenta corriente, que va de la mitad del cheque hacia la derecha.

c. Un segmento intermedio, entre los segmentos izquierdo y derecho donde, OPCIONALMENTE, se pondrá el logotipo de la empresa junto con la razón social, dirección, teléfono, etc.

5.2.2. Reverso del formulario

Para el reverso se definen tres áreas principales visto en posición vertical, donde el borde superior del reverso coincide con el borde izquierdo del anverso, a saber:

1. Zona para endoso: Abarca un 30% del formulario, deberá tener una línea para un único endoso, que se ubica en la parte superior del reverso.
2. Zona para sellos de la institución financiera: Abarca un 60% del formulario, después de la zona para endoso.
3. Zona para descripción de seguridades: Abarca un 10% del formulario, en la parte inferior del reverso y servirá para que la entidad, que lo desee, pueda indicar los tipos de seguridades que pueden ser revisados por el público en general, con la finalidad de detectar falsificaciones. Opcionalmente, se podrá colocar en esta zona el icono de seguridad, siempre y cuando se cumpla con lo establecido para este punto.

5.2.3. Pie de imprenta

En cada formulario de cheque debe aparecer el pie de imprenta, localizado en el margen izquierdo del anverso del formulario, e indicará el nombre de la casa impresora y la fecha de impresión con un tipo de letra minúscula y exclusivo de cada casa impresora (Ver Anexo No. 3: Ejemplo de cheque).

5.2.4. Icono de Seguridad (OPCIONAL)

El icono de seguridad es un símbolo que le indica al público la presencia de ciertas características de seguridad en el formulario del cheque. En esta normativa la utilización de este icono será de uso opcional, a discreción de

cada entidad, sin embargo, su utilización estará regulada por lo establecido en las normas ANSI X9/TG-8 y ANSI X9.51.

Este icono será en forma de “candado” dentro de un fondo oscuro con una altura no menor a 5 mm y un ancho no menor a 4.5 mm y una banda libre alrededor del fondo de 0.75 mm, que deberá estar colocado en 2 lugares diferentes en el formulario. (Ver Anexo No. 2: Ejemplo del icono de Seguridad (OPCIONAL)).

5.2.4.1. Ubicación del icono de seguridad

En el anverso de formulario de cheque, se deberá ubicar en el extremo derecho del tercer renglón de la zona intermedia, después de la línea del monto en letras, se colocará el icono de seguridad seguido por la frase “Ver Características de Seguridad al Reverso”. (Ver Anexo No. 3: Ejemplo de cheque).

En el reverso de formulario de cheque, se deberá ubicar en el extremo izquierdo de la zona de descripciones de seguridades se colocará el icono de seguridad, seguido de las descripciones de las seguridades obligatorias, más cualquier otra característica de seguridad adicional en el formulario que se desee indicar.

5.2.5. Descripción de los datos

Para la confección de los datos del cheque, se debe cumplir con el siguiente detalle:

1. Cuenta Cliente (CC): Es la estructura que va de la posición 21 a la 39, e identifica el domicilio financiero donde será cargado el cheque.

Para conocer los detalles acerca del método de cálculo del dígito verificador y otros aspectos importantes de este código, debe consultar el libro 01-07 denominado "Norma complementaria - Cuenta Cliente (CC) e IBAN", particularmente el estándar de estructura de Cuenta Cliente, y el libro 01-6.

2. Número de Documento: El número de documento tendrá una longitud máxima de 8 dígitos y será asignado por cada entidad, pero deberá ser único por cada cuenta corriente. Este número llevará un dígito verificador, utilizando como base los últimos 8 “pesos” del algoritmo general de cálculo de dígitos verificadores expuesto en el libro 01-7, particularmente el estándar de estructura de Cuenta Cliente y el libro 01-6. Es decir, los pesos serán asignados de derecha a izquierda, tomando como referencia el peso menos significativo. Este dígito verificador deberá ser colocado tanto en la banda magnética, como en el segmento derecho de la zona superior del cheque, separado por un guión (Ver Anexo No. 3: Ejemplo de cheque).

Este número NO debe rellenarse con ceros a la izquierda.

3. Código de Transacción: Las posiciones 16 y 17 de la banda magnética son el código de transacción que indica el tipo de documento que se está procesando. Este código indica si se trata de cheques de cuenta corriente, cheques de gerencia o cualquier otro tipo de transacción y pueden ser verificadas en el segundo punto de apartado 5.2.6. Los detalles de las codificaciones utilizadas en este, o cualquier otro punto

del cheque, pueden ser consultadas en el libro 30-5 denominado "Estándar electrónico - Compensación y Liquidación de Cheques".

5.2.6. Banda de caracteres magnéticos

1. Caracteres magnéticos: Los caracteres magnéticos serán impresos sobre el área designada para tal efecto y seguirán las especificaciones descritas en la norma ANSI X9.27, utilizando formato E 13B.

En la impresión de esta banda se dan dos operaciones separadas en el tiempo:

- a. El pre-marcado: Incluye toda la información fija del cheque, que deberá ser impreso por el banco antes de entregar el formulario a su cliente, estos datos son:
 - i. Número de Documento.
 - ii. Cuenta Cliente.
 - Código de banco.
 - Número de cuenta.
 - iii. Código de Transacción.
- b. El post-marcado (OPCIONAL): Incluye únicamente la información del importe del cheque, que sólo puede ser impreso después de haber sido recibido por una institución financiera, y que servirá para los procesos internos de los cheques. Este dato podrá ser post-marcado a opción de los bancos comerciales.

2. Estructura de la banda: La banda de caracteres magnéticos cuenta con 51 posiciones. La posición de los campos se cuenta de derecha a izquierda, y deberán seguir la siguiente estructura:



Posición	Campo	Descripción
Post-marcado:		
1	Símbolo de Monto	Indica el inicio del campo de monto. (Carácter QA).
2-13	Monto	El monto es el importe con que fue girado el cheque. Consta de una longitud fija de 12 dígitos, incluyendo los 2 dígitos decimales, sin el punto decimal. Si la longitud del monto es menor a 12 dígitos se debe rellenar con "ceros" las posiciones no utilizadas a la izquierda del importe. Y si la longitud del monto es mayor a 12 dígitos no se debe post-marcarse.
14	Símbolo de Monto	Indica el final del campo de monto. (Carácter QA).
Pre-marcado:		
15	Espacio en blanco	Espacio para uso futuro.
16-17	Código de transacción	El código de transacción es el tipo de documento que se está procesando.
18-19	Espacios en blanco	Espacios para uso futuro.
20	Símbolo a nuestro cargo	Inicio del número de cuenta. (Carácter QB).
21	Dígito Verificador CC	Dígito verificador de la Cuenta Cliente.
22-34	Número de cuenta	El número de cuenta corriente.
35	Símbolo a nuestro cargo	Final del número de cuenta. (Carácter QB).
36	Símbolo de tránsito	Indica el inicio de la ruta de tránsito. (Carácter QC).
37 - 39	Ruta de tránsito	Identifica la entidad financiera.
40	Símbolo de tránsito	Indica el final de la ruta de tránsito. (Carácter QC).
41	Espacio en blanco	Espacio para uso futuro.
42	Dígito Verificador	Dígito verificador del número de documento.
43-50	Número de documento	El número de documento (Identifica el cheque).
51	Espacio en blanco	Espacio para uso futuro.

6. Particularidades

6.1. Características de seguridad

6.1.1. En el papel

1. Sensibilizadores: Durante el proceso de fabricación del papel, deberán incorporarse a su masa, elementos reactivos que ayuden a detectar adulteraciones físicas ó químicas, cambiando de coloración permanentemente en las áreas sometidas a los siguientes solventes:
 - a. Cloro y sus derivados.
 - b. Acetona y sus derivados.
 - c. Alcohol y sus derivados.
 - d. Doble borrador de tinta.
 - e. Solventes ácidos.
 - f. Solventes orgánicos.
 - g. Agentes físicos.

2. Marca de agua: Tendrá un alto y un ancho no menor a 20 mm, será exclusiva de la Casa Impresora y debe estar distribuida de tal manera que en cada formulario de cheque quede incluida por lo menos una marca completa. Lo anterior es para identificar el origen y la autenticidad del documento (distribución controlada), de manera que al exponer el cheque contra la luz, se debe visualizar fácilmente la marca de agua.
3. Papel libre de fluorescencia: Con el fin de que cualquier elemento invisible que se incorpore a la masa del papel, reaccione fácilmente a la luz ultravioleta, el papel debe ser libre de fluorescencia, o sea, no debe de reflejar este tipo de luz.
4. Microelementos invisibles: Para reducir el riesgo de falsificación, durante el proceso de fabricación del papel, se incorporarán micro elementos invisibles (Fibrillas, micro puntos u otros) que reaccionen ante la luz ultravioleta de uno o más colores distribuidos al azar, tanto en el anverso como en el reverso del cheque, con una densidad de 50 a 150 micro elementos por dm². Lo anterior para que mediante la utilización de una luz ultravioleta, los usuarios comprueben que el papel es de seguridad.
5. Especificaciones:
 - a. Peso: 90 ± 5% gramos/m².
 - b. Espesor: de 0.0102 mm a 0.127 mm.
 - c. Porosidad: mínimo de 40 gr en ambas direcciones (Gurley).

El papel deberá carecer en lo absoluto de cualquier partícula magnetizable.

6.1.2. En las tintas

1. Impresión de áreas de protección de datos con tintas fugitivas visibles:

Con el propósito de prevenir la alteración de datos en las áreas más susceptibles a la adulteración física, tales como, la personalización del cheque, beneficiario e importe en números, se deben imprimir un fondo con tintas visibles fugitivas al borrado o fricción (áreas de protección).
2. Tintas magnetizables:
 - a. La tinta utilizada para la impresión de la banda deberá ser magnetizable, para que sirva en los procesos de lectoclasificación y deberá cumplir con los estándares indicados en las normas ANSI X 9.27.
 - b. Tanto las características de las tintas convencionales y de seguridad, así como las del papel de seguridad con el que se elaboran los formularios de los cheques, serán elementos de protección que obstaculizarán y dificultarán los intentos de su falsificación y adulteración, además, tienen que ser fácilmente verificables por clientes y usuarios. Sin embargo, dichas características no deben, por ninguna circunstancia, interferir con los procesos mecánicos y electrónicos de lectoclasificación, microfilmación y digitalización, tendientes a leer y clasificar los cheques correctamente u obtener imágenes legibles de los mismos, según sea el caso.

6.1.3. En la impresión

Como elemento antifotocopia se utilizará una micro impresión en la línea de firmas de forma que se lean de izquierda a derecha las siglas o nombre de la Entidad Bancaria. Este elemento tiene un segundo nivel de seguridad, es decir, mediante una lente (lupa) que aumente de siete a doce veces su tamaño, un usuario podrá leer claramente estas leyendas, de tal forma que si la leyenda se ve borrosa, con certeza se podrá concluir que se trata de una fotocopia.

6.2. Cuidados con las fórmulas de cheques

Es conveniente evitar los dobleces en el cheque, para evitar errores en la lectura magnética.

Se debe evitar el uso de artículos metálicos rígidos tales como grapas, clips, para sujetar los cheques, por cuanto existe el riesgo de que tales artículos queden adheridos a los cheques y puedan deteriorar las máquinas lectoras o digitalizadoras.

En caso de que el titular de una cuenta corriente desee elaborar sus propios cheques, deberá ajustarse en todo a los lineamientos establecidos por el BCCR, para efectos de esta normativa y remitir los formularios a la entidad para su verificación.

6.3. Cheques en papel continuo

A fin de evitar las dificultades que se presentan al alimentar las máquinas con los cheques elaborados en fórmula continua, se hace necesario que la división entre ellos esté perforada "en diente de sierra", cuyas uniones y cortes tengan las siguientes características:

- ☐ Cortes cargas de 4 mm como mínimo.
- ☐ Uniones de una longitud que no pase de 1.5 mm.

7. Anexos

7.1. Anexo No. 1: Ejemplo de la Banda Magnética

1. Banda Magnética de datos pre-marcados:

1235 *100**00000000123459* 03 *000014438725*

2. Para efectos de ejemplo.

Se utilizaron asteriscos en lugar de los símbolos especiales de tránsito tipo Q.

Número de cheque: 123-5

Cuenta Cliente: 10000000000123459

Código de Transacción: 03

Monto 144,387.25

3. Cálculo del dígito verificador del Número de Documento:

Utilizando como base los últimos 8 “pesos” del módulo 11, se toman como referencia el peso menos significativo ó el de más a la derecha como el último.

Número Documento: 123

Pesos: 1234567891234567

Se toman los últimos ocho pesos de derecha a izquierda.

En este caso como el número es de 3 cifras, se toman los pesos 5,6 y 7.

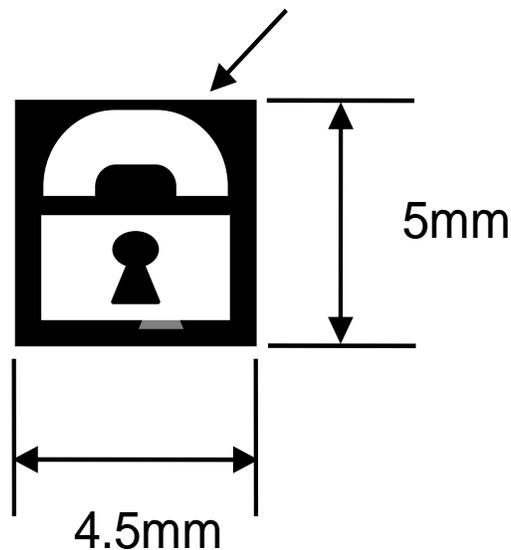
$$1 \times 5 + 2 \times 6 + 3 \times 7 = 38$$

$$38 \text{ Módulo } 11 = 5$$

Note que tanto el número de cuenta, como el monto se rellenan con ceros a la izquierda. Mientras que el número de documento no se rellena con ceros.

7.2. Anexo No. 2: Ejemplo del icono de Seguridad (OPCIONAL)

0.75mm de banda libre

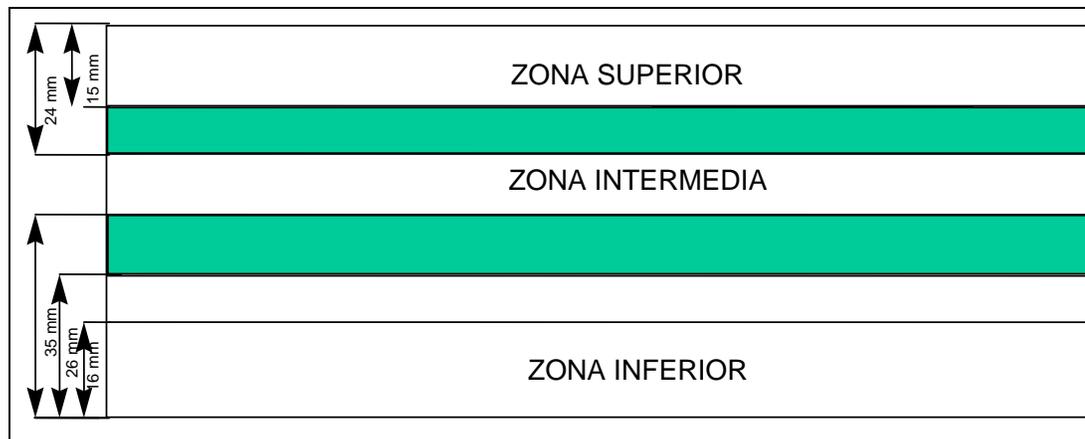


7.3. Anexo No. 3: Ejemplo de cheque

1. Formato del Anverso.

Pie de Imprenta	Código de Banco	CHEQUE No. *****_*
	LOGOTIPO, MEMBRETE DEL BANCO y LUGAR DE LA OFICINA	Lugar y Fecha _____, _____
	PÁGUESE A LA ORDEN DE _____	O AL PORTADOR ç _____
	MONEDA	
	Nombre del Cliente	
	Número Cuenta Cliente y Número de Cta. Corriente _____	Firma(s) Autorizada(s)
BANDA MAGNÉTICA		

a. Zonas en que se divide el anverso.



b. Ejemplo con la información personificada en el anverso.

Imprenta BCCR 31/10/97	100	CHEQUE No. 123-5
	LOGOTIPO Y MEMBRETE DEL BANCO	Lugar y Fecha _____, _____
	MONTO EN COLONES	OAL PORTADOR ç _____
	Nombre del Cliente	Ver características de Seguridad al Reverso
	C.C: 1000000000123459 CTA. CTE: 12345	Firmas Autorizadas
	1235 *100**00000000123459* 03 *000014438725*	

